

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 383/2025
“CONTRATACIÓN DE CAPACITACIONES ESPECIALIZADAS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo desierto correspondiente a la **Licitación Pública Nacional LPN 383/2025** referente a la “**CONTRATACIÓN DE EDUCACIÓN**”, mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **04-058-2025**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **14 de julio de 2025** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante “**LA LEY**”).
2. El **21 de julio de 2025** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de “**LA LEY**” y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante “**EL REGLAMENTO**”).
3. El **25 de julio de 2025** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de “**LA LEY**”.
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y el representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(04) cuatro licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de “**LA LEY**”; en ese sentido, los licitantes fueron:
 - **CENTRO DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA E INNOVACIÓN EDUCATIVA, S.C.**
 - **UNIC UNIVERSIDAD PARA LA INNOVACIÓN Y CULTURA, A.C.**
 - **CAPACITACIÓN DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**
 - **KALEIDOSCOPIO PARTICIPACIÓN CON SENTIDO, S.C.**

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 383/2025
“CONTRATACIÓN DE CAPACITACIONES ESPECIALIZADAS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONOMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **“POR PARTIDA”**, utilizando el método de evaluación **“PUNTOS Y PORCENTAJES”**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la **“LA LEY”**, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del Proveedor
CUMPLEN , con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	• CENTRO DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA E INNOVACIÓN EDUCATIVA, S.C. • UNIC UNIVERSIDAD PARA LA INNOVACIÓN Y CULTURA, A.C. • KALEIDOSCOPIO PARTICIPACIÓN CON SENTIDO, S.C. • CAPACITACIÓN DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.

Esto es así, en función del acta de apertura que obra en el expediente y de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**, por lo que se establece que las propuestas de los licitantes **CENTRO DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA E INNOVACIÓN EDUCATIVA, S.C., UNIC UNIVERSIDAD PARA LA INNOVACIÓN Y CULTURA, A.C. y KALEIDOSCOPIO PARTICIPACIÓN CON SENTIDO, S.C. y CAPACITACIÓN DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, se declaran solventes al cumplir con los requisitos documentales establecidos en las bases.

Evaluación Técnica. - Respecto a los documentos a presentar por los participantes exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 2 de **“LA LEY”**, y los artículos 68 y 69 de **“EL REGLAMENTO”**, se ha obtenido del dictamen técnico contenido en el oficio número **0725/52/2025** validado por **Claudia Gisela Ramírez**

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 383/2025
“CONTRATACIÓN DE CAPACITACIONES ESPECIALIZADAS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

Monroy, en su carácter de Encargado de Despacho de la Dirección de Formación Continua, dependiente a la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, lo siguiente:

PARTIDAS	CENTRO DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA E INNOVACIÓN EDUCATIVA, S.C.	UNIC UNIVERSIDAD PARA LA INNOVACIÓN Y CULTURA, A.C.	KALEIDOSCOPIO PARTICIPACIÓN CON SENTIDO, S.C.	CAPACITACIÓN DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
Partida 1	No Cumple, toda vez que el licitante únicamente considera sólo 2 horas por semana de las 5 estipuladas en el anexo técnico.	No cumple 1.- No acredita contar el personal suficiente con perfil adecuado para el diseño y/o implementación de la formación acorde a sus características. 2.- No presenta evidencia que acredite que cuenta con la capacidad tecnológica para garantizar la adecuada implementación de la propuesta formativa y la atención en tiempo y forma a las maestras y maestros durante la formación.	No presenta: 1.- Evidencia que acredite que cuenta con la capacidad tecnológica para garantizar la adecuada implementación de la propuesta formativa y la atención en tiempo y forma a las maestras y maestros durante la formación. 2.- No presenta evidencia que acredite la implementación de la propuesta formativa y la atención en tiempo y forma a las maestras y maestros durante la formación. 3.- No presenta evidencia que acredite el mecanismo que se utilizará para controlar y en el que se demuestre que el sistema de seguimiento académico tiene la capacidad para generar los siguientes reportes:	No Participa.

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 383/2025
“CONTRATACIÓN DE CAPACITACIONES ESPECIALIZADAS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”

Sin Concurrencia del Comité

		• Total de participantes inscritos/as. • Total de tutores y/o facilitadores/as académicos/as. • Conformación de grupos participantes. • Registros de actividad o inactividad participante • Evaluaciones por actividad o módulo y resultado final de cada participante. • Reportes semanales del avance de las y los participantes. • Evaluaciones de las y los facilitadoras/es académicas/os realizadas por las y los participantes y la Instancia Formadora o del avance de las y los participantes. • Evaluaciones de las y los facilitadoras/es académicas/os realizadas por las y los participantes y la Instancia Formadora o del avance de las y los participantes. • Aplicación de la herramienta de valoración de las acciones de la DGFCDD a las y los participantes.	• Registros de actividad o inactividad por participante • Evaluaciones por actividad o módulo y resultado final de cada participante. • Reportes semanales del avance de las y los participantes. • Evaluaciones de las y los facilitadoras/es académicas/os realizadas por las y los participantes y la Instancia Formadora o del avance de las y los participantes. • Aplicación de la herramienta de valoración de las acciones de la DGFCDD a las y los participantes.	
--	--	--	--	--

X

X *ctm*

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 383/2025
“CONTRATACIÓN DE CAPACITACIONES ESPECIALIZADAS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

			docente en educación básica.	
Partida 2	- No cumple - No cumple. La Totalidad de los docentes no presentan documentos que acrediten la formación de maestros y maestras.	- No cumple - No cumple. La Totalidad de los docentes no presentan documentos que acrediten la formación de maestros y maestras. - No presenta evidencia que acredite el mecanismo que se utilizará para control escolar y en el que se demuestre que el sistema de seguimiento académico tiene la capacidad para generar los siguientes reportes: • Total de participantes inscritos/as. • Total de tutores y/o facilitadores/as académicos/as. • Conformación de grupos participantes. • Registros de actividad o inactividad por participante • Evaluaciones por actividad o módulo y resultado final de cada participante.	No Participa	No Participa




Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 383/2025
“CONTRATACIÓN DE CAPACITACIONES ESPECIALIZADAS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

		• Reportes semanales del avance de las y los participantes. • Evaluaciones de las y los facilitadoras/es académicas/os realizadas por las y los participantes y la Instancia Formadora o vertiente de participación. • Aplicación de la herramienta de valoración de las acciones de la DGFCD a las y los participantes.		
Partida 3	- No cumple Toda vez que, se establecen sesiones virtuales sincrónicas de 2 horas. Sin embargo, en otro apartado dice que son de 5 horas, pero la suma da 60 y no 70 como se solicita en el Anexo Técnico. Por tanto, no se especifica la dosificación de las actividades autogestivas. - No cumple Se entrega curriculum y copia del comprobante de estudios, no obstante,	No Participa	No Participa	Cumple





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 383/2025
“CONTRATACIÓN DE CAPACITACIONES ESPECIALIZADAS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

	está incompleto en el caso de la plantilla de facilitadores		
--	---	--	--

En relación con lo anterior, se manifiesta que el licitante **CAPACITACIÓN DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. CUMPLE para la partida 3** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en las bases por el área requirente, por lo que se declara solvente técnicamente, contrario a los licitantes **CENTRO DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA E INNOVACIÓN EDUCATIVA, S.C., UNIC UNIVERSIDAD PARA LA INNOVACIÓN Y CULTURA, A.C., KALEIDOSCOPIO PARTICIPACIÓN CON SENTIDO, S.C.** quienes **NO CUMPLEN** técnicamente por lo que sus propuestas se desechan.

Evaluación Económica: - Con base en lo anteriormente redactado y en la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el licitante **CAPACITACIÓN DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, se manifiesta que dicha propuesta es solvente económicamente en la partida cotizada y en la cual fue declarada solvente técnicamente (partida 3), según lo establecido por el artículo 71 numeral 1 de **LA LEY**, en relación a los precios promedio establecidos en el estudio de mercado.

EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES

En relación al criterio de evaluación por puntos y porcentajes, se transcribe la valoración de estos en cuanto a la propuesta de la participante **CAPACITACIÓN DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**:

Partida 3. Diplomado Inteligencia artificial para la práctica docente

No.	Criterio de evaluación	PORCENTAJE POR RUBRO	CAPACITACIÓN DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
1	CALIDAD Se Anexa matriz de evaluación por puntos y porcentajes con rubros a evaluar.	49%	44%
5	OFERTA ECONÓMICA	51%	51%
Total de la evaluación		100%	95%

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 383/2025
“CONTRATACIÓN DE CAPACITACIONES ESPECIALIZADAS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

Con base a lo anterior, el licitante **CAPACITACIÓN DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, es quien obtiene evidentemente la **mayor puntuación** según el criterio de evaluación por puntos y porcentajes, respecto a la **partida 3**, por lo que deberá de ser adjudicadas, según dicho método de evaluación. Se hace la acotación que la evaluación detallada según el criterio de puntos y porcentajes, es contenida dentro del **Anexo 2** que se adjunta al presente fallo.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción I y demás relativos y aplicables de “**LA LEY**”, una vez analizada cada una de las etapas correspondientes la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se **resuelve adjudicar la partida 3 de la Licitación Pública Nacional LPN 383/2025** referente a la “**CONTRATACIÓN DE CAPACITACIONES ESPECIALIZADAS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**”, al licitante **CAPACITACIÓN DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, que resultó favorecido según el criterio de evaluación por puntos y porcentajes por la cantidad de **\$1,779,750.00 (un millón setecientos setenta y nueve mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N) IVA tasa 0%.**

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagran en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se muestra lo adjudicado:

Partida	Descripción del producto o servicio	Cantidad	Unidad de Medida
3	Diplomado Inteligencia Artificial para la Práctica Docente	1	Servicio

Respecto a las **partidas número 1 y 2** al no haber alguna propuesta técnica solvente a la cual adjudicar, se procede a declararlas desiertas de conformidad al artículo 71, numeral 1 de la “**LEY**”. En atención al artículo 71, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; **se podrá emitir una segunda convocatoria**, para las multicitadas partidas 1 y 2 Se transcribe el numeral en cuestión:

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 383/2025
“CONTRATACIÓN DE CAPACITACIONES ESPECIALIZADAS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

Artículo 71

"2. Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, el ente podrá emitir una segunda convocatoria (...)"

Segundo. Se manifiesta que el precio total del Servicio adjudicado cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de **"LA LEY"**, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de **"LA LEY"**, difundase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la **"LA LEY"**, el contrato y/o la orden de compra deberá celebrarse y/o entregarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco. Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **3 de septiembre del 2025**.



Elaboró: Alfonso Gómez Luna Mendoza



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 383/2025
"CONTRATACIÓN DE CAPACITACIONES ESPECIALIZADAS PARA LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

Cargo: Coordinador Ejecutivo.



ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS.
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.



JAVIER DE OYARZÁBAL CASTELLANOS
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.



CLAUDIA GISELA RAMÍREZ MONROY
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA
DIRECCIÓN DE FORMACIÓN CONTINUA
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 383/2025
“CONTRATACIÓN DE CAPACITACIONES ESPECIALIZADAS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
Evaluación Documental.

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	CENTRO DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA E INNOVACIÓN EDUCATIVA, S.C.	UNIC UNIVERSIDAD PARA LA INNOVACIÓN Y CULTURA, A.C.	KALEIDOSCOPIO PARTICIPACIÓN CON SENTIDO, S.C.	CAPACITACIÓN DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
1	Propuesta Técnica	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la proposición	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Licitante	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Licitante	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación 5 al Millar	SI PRESENTA SÍ ACEPTA LA RETENCIÓN	SI PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN	SI PRESENTA SÍ ACEPTA LA RETENCIÓN	SI PRESENTA SÍ ACEPTA LA RETENCIÓN
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
9	Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
10	Anexo 10 Manifestación de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 383/2025
"CONTRATACIÓN DE CAPACITACIONES ESPECIALIZADAS PARA LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

11	Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA,
12	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
13	Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	SI PRESENTA	SI PRESENTA.	SI PRESENTA.	SI PRESENTA.
14	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
15	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
16	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
17	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 383/2025
“CONTRATACIÓN DE CAPACITACIONES ESPECIALIZADAS PARA LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

Resolutivo: Se manifiesta que las propuestas de los licitantes **CENTRO DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA E INNOVACIÓN EDUCATIVA, S.C., UNIC UNIVERSIDAD PARA LA INNOVACIÓN Y CULTURA, A.C. y KALEIDOSCOPIO PARTICIPACIÓN CON SENTIDO, S.C. y CAPACITACIÓN DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, se declaran solventes al cumplir con los requisitos documentales establecidos en las bases.


Responsable: Alfonso González Luna Mendoza
Cargo: Coordinador Ejecutivo



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 383/2025
“CONTRATACIÓN DE CAPACITACIONES ESPECIALIZADAS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2
EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA
POR PUNTOS Y PORCENTAJES.

I.- EVALUACIÓN TÉCNICA

Derivado del dictamen técnico mediante oficio 0725/52/2025 validado por Claudia Gisela Ramírez Monroy, en su carácter de Encargada de Despacho de la Dirección de Formación Continua, perteneciente a la Secretaría de Educación y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases Licitación Pública Nacional LPN 383/2025 en la cual se requiere la “CONTRATACIÓN DE CAPACITACIONES ESPECIALIZADAS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN” se informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

Partida 1: Diplomado “Autoevaluación de la práctica directiva”

Especificaciones Técnicas Mínimas	Centro de Formación Pedagógica e Innovación Educativa S.C	UNIC Universidad para la Innovación y la Cultura A. C	Kaleidoscopio Participación con Sentido S.C
Objetivo: Al finalizar la capacitación, los directivos de educación básica harán uso de referentes y herramientas metodológicas para la autoevaluación de su práctica educativa, permitiéndoles obtener información para reformular y mejorar sus intervenciones con miras a propiciar la formación integral de los niños, niñas y adolescentes.	Cumple	Cumple	Cumple
Contenido temático acorde al Anexo Técnico	Cumple	Cumple	Cumple
Modalidad y logística			
Es un diplomado a impartirse durante 120 horas, de las cuales 55 son en modalidad virtual síncrona y 65 serán autogestivas de aplicación en la práctica.	Cumple	Cumple	Cumple
Las sesiones de cinco horas en modalidad virtual síncrona se llevarán a cabo una por semana.	No cumple considera sólo 2 horas	Cumple	Cumple

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 383/2025
“CONTRATACIÓN DE CAPACITACIONES ESPECIALIZADAS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

Especificaciones Técnicas Mínimas	Centro de Formación Pedagógica e Innovación Educativa S.C	UNIC Universidad para la Innovación y la Cultura A. C	Kaleidoscopio Participación con Sentido S.C
durante seis semanas, preferentemente en días viernes por la tarde o sábados por la mañana.	por semana de las 5 estipuladas en el anexo técnico		
Las horas autogestivas son para la aplicación en la práctica por parte de los participantes y los productos serán considerados en la sesión siguiente y para la evaluación y acreditación del diplomado.	Cumple	Cumple	Cumple
Los grupos de atención se organizarán de acuerdo a la función de los participantes con una cantidad no mayor de 30 por grupo, considerando un universo de 200 en total.	Cumple	Cumple	Cumple
Criterios de evaluación	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos comprobatorios			
Tener experiencia comprobable de al menos, dos años en la formación de maestras y maestros, preferentemente, en Educación Básica, que se pueda acreditar con contratos, cartas de satisfacción o constancias de implementación.	Cumple	Cumple	Cumple
Contar con el personal suficiente y con el perfil adecuado para el diseño y/o implementación de la formación, acorde a sus características.	Cumple	No cumple No cuenta con los perfiles solicitados	Cumple
Al ser organizaciones de la Sociedad y Asociaciones Civiles			
Acta constitutiva. Documento que acredite la conformación oficial de la vertiente de participación, que indique en su objeto social, objetivo o propósito para el que fue creada, esto es, la formación docente, preferentemente, de Educación Básica.	Cumple	Cumple	No cumple
Tener experiencia comprobable de al menos dos años de antigüedad en la formación de maestras y maestros.	Cumple	Cumple	Cumple
Curriculum y copia de comprobante de estudios tanto del responsable académico como de la plantilla de facilitadores académicos, que	Cumple	Cumple	Cumple





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 383/2025
“CONTRATACIÓN DE CAPACITACIONES ESPECIALIZADAS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

Especificaciones Técnicas Mínimas	Centro de Formación Pedagógica e Innovación Educativa S.C	UNIC Universidad para la Innovación y la Cultura A. C	Kaleidoscopio Participación con Sentido S.C
acrediten experiencia en la formación de maestras y maestros.	Cumple	No cumple No presenta Evidencia	No cumple No presenta evidencia
Contar con infraestructura tecnológica que garantice que las maestras y los maestros tengan acceso a la navegación en todo momento, para lo cual se requiere el documento que acredite: • Declaración de que cuenta con la capacidad tecnológica para garantizar la adecuada implementación de la propuesta formativa y la atención en tiempo y forma a las maestras y los maestros durante la formación. Documento que señale el mecanismo que se utilizará para control escolar y en el que se demuestre que el sistema de seguimiento académico tiene la capacidad para generar los siguientes reportes: • Total de participantes inscritos/as • Total de tutores y/o facilitadores / as académicos / as • Conformación de grupos de participantes • Registros de actividad o inactividad por participante Evaluaciones por actividad o módulo y resultado final de cada participante • Reportes semanales del avance de las y los participantes • Evaluaciones de las y los facilitadoras/es académicas/os realizadas por las y los participantes y la Instancia Formadora o vertiente de participación • Aplicación de la herramienta de valoración de las acciones de la DGFCDD a las y los participantes.	Cumple	No cumple No presenta evidencia	No cumple No presenta evidencia

Partida 2: Taller “Reflexión y Pensamiento crítico para mejora de la práctica”

Especificaciones Técnicas Mínimas	Centro de Formación Pedagógica e Innovación Educativa S.C	UNIC Universidad para la Innovación y la Cultura A. C
Objetivo:	Cumple	Cumple

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 383/2025
“CONTRATACIÓN DE CAPACITACIONES ESPECIALIZADAS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

Especificaciones Técnicas Mínimas	Centro de Formación Pedagógica e Innovación Educativa S.C	UNIC Universidad para la Innovación y la Cultura A. C
Al finalizar la capacitación, los directores y docentes comprenderán y aplicarán el enfoque de la reflexión y el pensamiento crítico para la autoevaluación y mejora de su práctica, favoreciendo el logro de los aprendizajes de niños, niñas y adolescentes.		
Contenido temático acorde al anexo técnico.	Cumple	Cumple
Modalidad y logística:		
Es un Taller a impartirse durante 40 horas, de las cuales 25 son en modalidad virtual sincrónica y 15 serán autogestivas de aplicación en la práctica.	Cumple	Cumple
Las sesiones de cinco horas en modalidad virtual sincrónica se llevarán a cabo con una organización previamente acordada entre la dependencia y el proveedor.	Cumple	Cumple
Las horas autogestivas son para la aplicación en la práctica por parte de los participantes y los productos serán considerados en la sesión siguiente y para la evaluación y acreditación del taller.	Cumple	Cumple
Los grupos de atención se organizarán con una cantidad no mayor de 30 por grupo, considerando un universo de 1,000 mil en total.	Cumple	Cumple
Criterios de evaluación	Cumple	Cumple
Documentos comprobatorios		
Tener experiencia comprobable de al menos, dos años en la formación de maestras y maestros, preferentemente, en Educación Básica, que se pueda acreditar con contratos, cartas de satisfacción o constancias de implementación.	Cumple	cumple
Contar con el personal suficiente y con el perfil adecuado para el diseño y/o implementación de la formación, acorde a sus características.	Cumple	Cumple
Al ser organizaciones de la Sociedad y Asociaciones Civiles		
Acta constitutiva. Documento que acredite la conformación oficial de la vertiente de participación, que indique en su objeto social,	Cumple	cumple

[Handwritten signatures and initials]

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 383/2025
“CONTRATACIÓN DE CAPACITACIONES ESPECIALIZADAS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

Especificaciones Técnicas Mínimas	Centro de Formación Pedagógica e Innovación Educativa S.C	UNIC Universidad para la Innovación y la Cultura A. C
objetivo o propósito para el que fue creada, esto es, la formación docente, preferentemente, de Educación Básica.		
Tener experiencia comprobable de al menos dos años de antigüedad en la formación de maestras y maestros.	Cumple	Cumple
Curriculum y copia de comprobante de estudios tanto del responsable académico como de la plantilla de facilitadores académicos, que acrediten experiencia en la formación de maestras y maestros.	No Cumple La totalidad de los docentes no presenta documentos que acrediten la formación de maestros y maestras	No Cumple La totalidad de los docentes no presenta documentos que acrediten la formación de maestros y maestras
Contar con infraestructura tecnológica que garantice que las maestras y los maestros tengan acceso a la navegación en todo momento, para lo cual se requiere el documento que acredite: • Declaración de que cuenta con la capacidad tecnológica para garantizar la adecuada implementación de la propuesta formativa y la atención en tiempo y forma a las maestras y los maestros durante la formación.	Cumple	No Cumple No presenta evidencia
Documento que señale el mecanismo que se utilizará para control escolar y en el que se demuestre que el sistema de seguimiento académico tiene la capacidad para generar los siguientes reportes: • Total de participantes inscritos/as • Total de tutores y/o facilitadores / as académicos / as • Conformación de grupos de participantes • Registros de actividad o inactividad por participante Evaluaciones por actividad o módulo y resultado final de cada participante • Reportes semanales del avance de las y los participantes • Evaluaciones de las y los facilitadoras/es académicas/os realizadas por las y los participantes y la Instancia Formadora o vertiente de participación	Cumple	No cumple No presenta evidencia

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 383/2025
“CONTRATACIÓN DE CAPACITACIONES ESPECIALIZADAS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

Especificaciones Técnicas Mínimas	Centro de Formación Pedagógica e Innovación Educativa S.C	UNIC Universidad para la Innovación y la Cultura A. C
• Aplicación de la herramienta de valoración de las acciones de la DGFCDD a las y los participantes.		

Partida 3: Diplomado “Inteligencia Artificial para la práctica docente”

Especificaciones Técnicas Mínimas	Centro de Formación Pedagógica e Innovación Educativa S.C	Capacitación de Occidente S.A de C.V
Objetivo: Al finalizar la capacitación, docentes, personal con funciones de supervisión, de asesoría técnico pedagógico y de dirección de las escuelas de Educación Básica serán capaces de aplicar de manera eficaz diferentes herramientas de inteligencia artificial, lo que les permitirá reconocer sus beneficios y utilizar su potencial responsablemente en su práctica educativa, favoreciendo así la optimización de los procesos de enseñanza y la diversificación del aprendizaje de los alumnos.	Cumple	Cumple
Contenido temático acorde al anexo técnico	Cumple	Cumple
Modalidad y logística		
Es un diplomado a impartirse durante 120 horas, de las cuales 70 son en modalidad virtual síncrona y 50 serán autogestivas de aplicación en la práctica.	Cumple	Cumple
Las sesiones de cinco horas en modalidad virtual síncrona se llevarán a cabo semanalmente, organizadas previo acuerdo entre el proveedor y la dependencia. Las horas autogestivas son para la aplicación en la práctica por parte de los participantes y los productos serán considerados para la acreditación del diplomado.	No cumple Se establecen sesiones virtuales sincrónicas de 2 horas. En otro apartado dice que son de 5 horas pero la suma da 60 y no 70 como se solicita en el Anexo Técnico No se especifica la dosificación de las actividades autogestivas	Cumple
Los grupos de atención se organizarán con una cantidad no mayor de 30 por grupo, considerando un universo de 450 en total.	Cumple	Cumple.
Criterios de evaluación	Cumple	Cumple
Documentos comprobatorios		

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 383/2025
“CONTRATACIÓN DE CAPACITACIONES ESPECIALIZADAS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

Especificaciones Técnicas Mínimas	Centro de Formación Pedagógica e Innovación Educativa S.C	Capacitación de Occidente S.A de C.V
Tener experiencia comprobable de al menos, dos años en la formación de maestras y maestros, preferentemente, en Educación Básica, que se pueda acreditar con contratos, cartas de satisfacción o constancias de implementación.	Cumple	Cumple
Contar con el personal suficiente y con el perfil adecuado para el diseño y/o implementación de la formación, acorde a sus características.	No cumple	Cumple
Al ser organizaciones de la Sociedad y Asociaciones Civiles		
Acta constitutiva. Documento que acredite la conformación oficial de la vertiente de participación, que indique en su objeto social, objetivo o propósito para el que fue creada, esto es, la formación docente, preferentemente, de Educación Básica.	Cumple	No aplica
Tener experiencia comprobable de al menos dos años de antigüedad en la formación de maestras y maestros.	Cumple	No aplica
Curriculum y copia de comprobante de estudios tanto del responsable académico como de la plantilla de facilitadores académicos, que acrediten experiencia en la formación de maestras y maestros.	No cumple Se entrega curriculum y copia del comprobante de estudios, no obstante, está incompleto en el caso de la plantilla de facilitadores	No aplica
Instituciones formadoras de docentes y de educación superior particulares		
Acta constitutiva o contrato social. Documento que acredite la conformación oficial de la vertiente de participación, que indique en su objeto social, objetivo o propósito para el que fue creada, esto es, la formación docente, preferentemente, de Educación Básica.	No aplica	Cumple
Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) en un programa académico afín al ámbito educativo.	No aplica	Cumple
Curriculum y copia de comprobante de estudios tanto del responsable académico como de la plantilla de facilitadores académicos, que acrediten experiencia en la formación de maestras y maestros.	No aplica	Cumple




Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 383/2025
“CONTRATACIÓN DE CAPACITACIONES ESPECIALIZADAS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

Especificaciones Técnicas Mínimas	Centro de Formación Pedagógica e Innovación Educativa S.C	Capacitación de Occidente S.A de C.V
Contar con infraestructura tecnológica que garantice que las maestras y los maestros tengan acceso a la navegación en todo momento, para lo cual se requiere el documento que acredite: • Declaración de que cuenta con la capacidad tecnológica para garantizar la adecuada implementación de la propuesta formativa y la atención en tiempo y forma a las maestras y los maestros durante la formación. Documento que señale el mecanismo que se utilizará para control escolar y en el que se demuestre que el sistema de seguimiento académico tiene la capacidad para generar los siguientes reportes: • Total de participantes inscritos/as • Total de tutores y/o facilitadores / as académicos • Conformación de grupos de participantes • Registros de actividad o inactividad por participante Evaluaciones por actividad o módulo y resultado final de cada participante • Reportes semanales del avance de las y los participantes • Evaluaciones de las y los facilitadoras/es académicas/os realizadas por las y los participantes y la Instancia Formadora o vertiente de participación • Aplicación de la herramienta de valoración de las acciones de la DGFCDD a las y los participantes.	Cumple	Cumple
	Cumple	Cumple

Resolutivo: Posterior a la revisión de lo solicitado como requisitos mínimos, se determina que el licitante **CAPACITACIÓN DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en el anexo 1 de las bases de la licitación, por lo que resulta solvente técnicamente, **para la partida 3** y se procederá a su evaluación por puntos y porcentajes, contrario a los licitantes **CENTRO DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA E INNOVACIÓN EDUCATIVA, S.C., UNIC UNIVERSIDAD PARA LA INNOVACIÓN Y CULTURA, A.C., KALEIDOSCOPIO PARTICIPACIÓN CON SENTIDO, S.C.** quienes **NO CUMPLEN** técnicamente por lo que sus propuestas se desechan.

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 383/2025
“CONTRATACIÓN DE CAPACITACIONES ESPECIALIZADAS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

II.- EVALUACIÓN, SOLVENCIA ECONÓMICA: Con base en lo anteriormente redactado y de la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por la licitante **CAPACITACIÓN DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.** se manifiesta que dicha propuesta es solvente económicamente, al cumplir con los parámetros arrojados según el estudio de mercado, establecidos en el artículo 71 numeral 1 de “LA LEY”.

PROPUESTAS ECONÓMICAS CON IVA TASA 0%
CAPACITACIÓN DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
\$ 1, 779,750.00

Ahora bien, se procederá a la evaluación de su propuesta según el método de evaluación por puntos y porcentajes, con base a la **MATRIZ DE EVALUACIÓN**, misma que se expone a continuación:

Partida 3: Servicio de diplomado Inteligencia Artificial para la Práctica Docente.

TABLA DE PERFILES PARA LA EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES PARA EL DIPLOMADO INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA LA PRÁCTICA DOCENTE:

Experiencia de la empresa o asociación participante			Capacitación de Occidente S.A de C.V
1.Experiencia en la formación docente	De uno a tres años de experiencia	1 puntos	
	De cuatro a años en adelante	3 puntos	3 puntos
2.Experiencia en la formación docente de educación básica	De uno a tres años de experiencia	3 puntos	
	De cuatro años en adelante	5 puntos	5 puntos
3.Experiencia con reconocimiento oficial	2 Programas de formación con reconocimiento ante SEP o REVOE	4 puntos	
	4 Programas de formación con reconocimiento ante SEP o REVOE	6 puntos	
	6 Programas o más de formación con reconocimiento ante SEP o REVOE	9 puntos	9 puntos

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 383/2025
“CONTRATACIÓN DE CAPACITACIONES ESPECIALIZADAS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

4.Experiencia en la formación en tecnologías o IA	implementados en los últimos 2 años con REVOE.		
	4 Programas o más de formación en tecnologías o implementados en los últimos 4 años con REVOE.	6 puntos	6 puntos
	Subtotal puntaje máximo	23 puntos	Total 23 puntos
Capacidad técnica (Todos los criterios de la columna 2 de este apartado, son requisitos para ser elegible)			
5.Calidad de la plataforma tecnológica	Plataforma tecnológica habilitada para la formación de docentes	2 puntos	2 puntos
	Biblioteca virtual de apoyo a los docentes	2 puntos	2 puntos
	Repositorio de recursos tecnológicos de apoyo	2 puntos	2 puntos
Subtotal puntaje máximo		6 puntos	Total 6 puntos
Cualidades del personal participante (Se asignará puntaje considerando al mayor número de participantes que cumplan con el requisito).			
6. Experiencia como docente o formador en programas de formación en tecnologías	De 2 a 4 años	3 puntos	6 puntos
	De 4 años 1 mes en adelante	6 puntos	
7. Con maestría o doctorado (se contabilizará el último grado de estudios que cumpla con el requisito).	Con maestría (por asesor)	1 punto	1 punto
	Con doctorado (por asesor)	3 puntos	

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 383/2025
“CONTRATACIÓN DE CAPACITACIONES ESPECIALIZADAS PARA LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

8. Con maestría o doctorado en tecnologías educativas o áreas afines (se contabilizará el último grado de estudios que cumpla con el requisito).	Con maestría (por asesor)	3 puntos	3 puntos
	Con doctorado (por asesor)	6 puntos	
Subtotal puntaje máximo		15 puntos	Total 10 puntos
Respecto al diseño de la acción formativa			
9. Esquema estructural	Documento que establezca la organización del equipo de trabajo (organización de los asesores-grupos-plataforma) para el desarrollo de la formación	5 puntos	5 puntos
Subtotal puntaje máximo		5 puntos	Total 5 puntos
Total			44 puntos

Evaluación económica: Ahora bien, al ser la única propuesta documental y técnicamente solvente, resulta claro que la propuesta económica presentada por la participante **CAPACITACIÓN DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.** obtiene el mayor puntaje (51 puntos) respecto a la evaluación económica.

En la siguiente tabla se desglosa el puntaje obtenido en cada una de las partidas en cuanto a la evaluación técnica y económica.

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 383/2025
"CONTRATACIÓN DE CAPACITACIONES ESPECIALIZADAS PARA LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

TABLA 1: TOTALES DE CADA UNO DE LOS RUBRO EVALUADOS.

PARTIDA	PROVEEDOR	PUNTAJE TECNICO OBTENIDO	PUNTAJE ECONÓMICO OBTENIDO	TOTAL
3	CAPACITACIÓN DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	44%	51%	95%

TABLA 2: La propuesta económica del proveedor, que, a razón de lo anterior, resulta ser el proveedor adjudicado

CAPACITACIÓN DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.

PARTIDA	CANTIDAD	U.M.	DESCRIPCIÓN	MARCA/MODELO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
3	450	Persona	Diplomado "Inteligencia Artificial para la práctica Docente"	ROVE: ESDIP-2025-050	\$3,955.00	\$1,779,750.00
SUBTOTAL						\$1,779,750.00
IVA TOTAL						\$0.00
TOTAL						\$1,779,750.00

RESUMEN DE RESOLUTIVOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Resolutivo 1: La participante **CAPACITACIÓN DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, es solvente técnicamente al cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas, de la partida 3.

Resolutivo 2: El licitante evaluado es solvente económicamente al cumplir con los parámetros económicos del artículo 71, numeral 1 de la "LEY", en relación a los precios promedio establecidos en el estudio de mercado.

Resolutivo 3: La propuesta del **CAPACITACIÓN DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, resulta ser, favorecida, en la partida 3 al haber obtenido puntaje mayor, según el criterio de evaluación aplicable, por lo que deberá ser la propuesta adjudicada.

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 383/2025
"CONTRATACIÓN DE CAPACITACIONES ESPECIALIZADAS PARA LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

Resolutivo 4: Respecto a las **partidas número 1 y 2** al no haber alguna propuesta técnica solvente a la cual adjudicar, se procede a declararlas desiertas de conformidad al artículo 71, numeral 1 de la "LEY". En atención al artículo 71, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.



Responsable: Alfonso Gómez Luna-Mendoza
Cargo: Coordinador Ejecutivo

